EXP. MC.: 008/16

Visto y examinado el Expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de contratación que se ha verificado a través del procedimiento abierto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se ha tramitado de forma ordinaria, de conformidad a los artículos 109 y siguientes del mismo texto legal,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 20 de Julio de 2016 se acordó adjudicar a la siguiente empresa la contratación de una Escuela que preste el servicio de monitoraje, cursos de esquí y snowboard y guarda esquí para el desarrollo de la temporada de nieve organizada por INTURJOVEN:

EMPRESA	CIF	DOMICILIO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ESQUÍ, S.L.	B-18041624	Plaza de Pradollano, Local 6, Sierra Nevada (Granada).

En su virtud, se requirió a esta empresa para que, dentro del plazo establecido, cumplimentase la documentación establecida en el apartado 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de Septiembre de 2016, la Secretaria de la Mesa de Contratación ha informado de que la empresa adjudicataria ha cumplimentado la documentación requerida dentro del plazo establecido.

En su virtud, habiéndose continuado el procedimiento conforme a los trámites indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigió la presente contratación,

ACUERDO

PRIMERO.- FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN de una Escuela que preste el servicio de monitoraje, cursos de esquí y snowboard y guarda esquí para el desarrollo de la temporada de nieve organizada por INTURJOVEN, con la ESCUELA INTERNACIONAL DE ESQUÍ, S.L., con C.I.F.: B-18041624, y domicilio en Plaza de Pradollano, Local 6, Sierra Nevada (Granada).

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 2 de Septiembre de 2016.

Fdo.: Pedro Zurita Candepont
Director- Gerente